



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que pasa el asunto para su estudio y correspondiente impulso, queda para proveer, **enero 18 de 2024.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES.
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO INTERLOCUTORIO No.063

Proceso: EJECUTIVO.
Demandantes: FERNANDO RODRIGUEZ TORO.
Demandado: CRISTHIAN RUIZ RIOS.
Rad. No.: 761114003003-**2021-00371-00**

ASUNTOS:

1. Como primer asunto encontramos que mediante auto No.1907 del 15 de agosto de 2023 (anexo 26), se dispuso a designar como curador al Dr. EDUARDO SAAVEDRA DIAZ, quien le fue comunicado el encargo en oficio No.1326 del 28 de agosto de 2023 (anexo 28), sin que hasta el momento se haya obtenido respuesta, por lo tanto, se dispondrá por secretaria a reiterar el envío del oficio, de persistir la no aceptación se releva.
2. Por otra parte, se requiere a la parte demandante para que se sirva aportar las constancias donde obre el registro del embargo para poder proferir el respectivo despacho comisorio.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA,

RESUELVE:

PRIMERO: REITERAR LA NOTIFICACION por el medio más expedito al Curador *Ad-Litem* asignada, advirtiéndole que la designación en el cargo es de forzosa aceptación, en consecuencia, deberá comparecer ante el despacho por medio de los canales digitales habilitados para ello, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación para aceptar el cargo, so pena de incurrir en sanción disciplinaria. **Líbrese comunicación por secretaria.**

SEGUNDO: TENERSE como dirección de notificaciones del Dr. EDUARDO SAAVEDRA DIAZ, el Correo electrónico edusaavedrad2021@gmail.com.

TERCERO: REQUERIR a la parte demandante para que aporte las constancias de registro del embargo de los derechos del bien inmueble de propiedad del causante señor FREDY NEIVER RUIZ APARICIO identificado con C.C. No. 14.880.060 (QEPD), distinguido con Matricula Inmobiliaria No. **373-96282**



de la Oficina de Instrumentos Públicos de Buga (Valle), predio rural denominado LA CRISTALINA.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:
Janeth Domínguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 004.

El anterior auto se notifica hoy
19 de enero de 2024 a las 8:00 A.M.


DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f1fb64845a8b7077e302be05d8b8c9ca363cdac99ecf73c87467be695a07ce6**
Documento generado en 18/01/2024 11:10:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>